



Municipalidad Provincial de Ayabaca

TNA

RESOLUCION GERENCIAL N° 53-2025-MPA-GM

Ayabaca, de 04 de marzo del 2025

VISTOS:

Informe N°02-2025-ING.SIELP-RT-MPA, de fecha 23 de enero del 2025; **Informe N°218-2025-MPA-GDUR**, de fecha 23 de enero del 2025; **Informe N° 166-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 05 de febrero del 2025; **Informe N° 210-2025-MPA-GAF**, de fecha 06 de febrero del 2025; **Informe N° 282-2025-MPA-GPP-CAA**, con fecha 06 de febrero del 2025; **Informe N° 183-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 10 de febrero del 2025; **Informe N° 244-2025-MPA-GAF**, de fecha 11 de febrero del 2025; **Informe N° 098-2025-MPA-GAJ-RMMA**, de fecha 19 de febrero del 2025; **Resolución Administrativa N° 26-2025-MPA-GAF**, de fecha 25 de febrero del 2025; **Informe N°351-2025-MPA/SGL/RLCH**, de fecha 26 de febrero del 2025; **Informe N°430-2025-MPA-GAF**, de fecha 27 de febrero del 2025; **Informe N° 182-2025-MPA-GAJ-RMMA**, con fecha 04 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, establece en el numeral 8.1 Se encuentra encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) el titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce funciones previstas en la Ley y su Reglamento para aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

De acuerdo al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias establece la obligatoriedad de realizar una indagación de mercado para determinar el valor referencial de las contrataciones.

Que, el artículo 21 de la ley 30225, Contrataciones del Estado sobre Procedimiento de selección señala que: "Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública (...)"

Que, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado **Artículo 26. Subasta inversa electrónica** 26.1 La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes. 26.2 La ficha técnica debe ser utilizada, incluso en aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación. (Texto modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444)

Que, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado en el Artículo 41. **Requisitos para convocar**, 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 53-2025-MPA-GM

contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146.

Que, así mismo el reglamento indica en el **Artículo 42. Contenido del expediente de contratación** 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación (...)

Que, el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado probado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Indica que “Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario de conformidad con las reglas revistas en la normativa del Sistema Nacional de presupuesto Público”

Que, con **Informe N° 002-2025-ING.SIELP-RT-MPA**, de fecha 23 de enero del 2025, el ING. Responsable técnico, solicita, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el **REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PETROLEO**, para la ejecución de la ficha técnica: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**”

Que, mediante **Informe N° 218-2025-MPA-GDUR**, con fecha 23 de enero del 2025, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza a la Gerente de Administración y Finanzas el **REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para la ejecución de la ficha técnica: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**”

Que, con **Informe N° 166-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 05 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Logística, solicita la certificación presupuestal para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para la ejecución de la ficha técnica: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**”, de acuerdo a la indagación del mercado realizado por la sub Gerencia de Logística obteniendo un valor estimado de S/ 65,740.50 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 50/100), incluido el IGV, impuesto de Ley.

Que, mediante **Informe N°210-2025-MPA-GAF**, de fecha 06 de febrero del 2025, la Gerente de Administración y Finanzas, SOLICITA Certificación de Crédito Presupuestario, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 53-2025-MPA-GM

la ejecución de la ficha técnica: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto de S/ 65,740.50 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 50/100).



Que, con **Informe N°282-2025-MPA-GPP-CAA**, de fecha 06 de febrero del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, REMITE al Gerente de Administración y Finanzas, Nota de Certificación Presupuestal N°0000000210 aprobada, por el monto de S/ 65,740.50 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 50/100) para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para la ejecución de la ficha técnica: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**

Handwritten signature

Que, mediante **Informe N°183-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 10 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Logística, SOLICITA la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2025, para llevar acabo el procedimiento de selección para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para la ejecución de la ficha técnica: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”** por el monto de S/ 65,740.50 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 50/100).



Que, con **Informe N° 244-2025-MPA-GAF**, de fecha 11 de febrero del 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas, SOLICITA a la Gerencia Municipal la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2025, para llevar a cabo el procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica** para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para la ejecución de la ficha técnica: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”** por el monto de S/ 65,740.50 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 50/100).



Que, mediante **Informe N° 098-2025-MPA-GAJ-RMMA**, con fecha 19 de febrero del 2025, la Gerente de Asesoría Jurídica, indica que es VIABLE que la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Acto Resolutivo **APRUEBE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA AÑO FISCAL 2025, EN EL EXTREMO DE INCLUIR EL PROCESO DE SELECCION Subasta Inversa Electrónica** para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para la ejecución de la ficha técnica: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”** por el monto de S/ 65,740.50 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 50/100).



Que, mediante **Resolución Administrativa N° 26-2025-MPA-GAF**, con fecha 25 de febrero del 2025, se **APUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA – PAC 2025** para llevar a cabo la **Subasta Inversa Electrónica** para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para la ejecución de la ficha técnica: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 53-2025-MPA-GM

TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA por el monto de S/ 65,740.50 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 50/100), incluido IGV, seguros e impuestos valor estimado de Ley.

Que mediante **Informe N° 351-2025-MPA/SGL/RLCH**, con fecha 26 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Logística, SOLICITA aprobación del Expediente de Contratación **Subasta Inversa Electrónica N° SIE 02-2025-MPA-OEC-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para la ejecución de la ficha técnica: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** por el monto de S/ 65,740.50 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 50/100), incluido IGV, seguros e impuestos valor estimado de Ley.

Que, con **Informe N° 304-MPA-GAF**, de fecha 27 de febrero del 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, SOLICITA al Gerente Municipal, **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRTACION PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Subasta Inversa Electrónica N° SIE 02-2025-MPA-OEC-1**, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para la ejecución de la ficha técnica: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** por el monto de S/ 65,740.50 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 50/100), incluido IGV, seguros e impuestos valor estimado de Ley.

Que, mediante **Informe N° 182-2025-MPA-GAJ-RMMA**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA** que, es **VIABLE** que, la Gerencia Municipal, mediante **ACTO RESOLUTIVO**, apruebe el Expediente contratación para el procedimiento de selección **Subasta Inversa Electrónica N° SIE 02-2025-MPA-OEC-1**, para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para la ejecución de la ficha técnica: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** por el monto de S/ 65,740.50 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 50/100), incluido IGV, seguros e impuestos valor estimado de Ley.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud al numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPA, de fecha 07 de setiembre del 2023 se resuelve:

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DELEGAR**, las facultades administrativas al **GERENTE MUNICIPAL**, con eficacia anticipada a partir del (04.09.2023) en concordancia con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2029-JUS".

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCION GERENCIAL N° 53-2025-MPA-GM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente de Contratación para el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° SIE 02-2025-MPA-OEC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50**, para la ejecución de la ficha técnica: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CRUCE LOS COCOS- AMBASAL CENTRO POBLADO AMBASAL, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”** por el monto de S/ 65,740.50 (Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta con 50/100), incluido IGV, seguros e impuestos valor estimado de Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR, a la Oficina de Contrataciones de la entidad el expediente de Contratación por la presente Resolución y toda la documentación que la sustentan, a efectos de que proceda con la convocatoria y el desarrollo del respectivo procedimiento de selección, todo ello a los informes técnicos y/o legales, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, a Alcaldía, a Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y presupuesto Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ING. ALBERTO SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe